HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE BELÉN

JUNTOS POR EL PROGRESO DE BELÉN
La más Bella y Antigua del Norte
La Ciudad del Trópico
Administración Víctor Ramón Sanabria Oporto
Telefax: (0331) 212 010 – E-mail: munibelen@gmail.com

RESOLUCIÓN J.M N° 127 /2019.

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Belén a la Empresa Unipersonal MdC Alimentos de la **261.397.500** (Guaraníes, doscientos sesenta y un millones trescientos noventa y siete mil quinientos) para la provisión de **24.895** (veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco) raciones, con ID N° 360.651.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación de la Adjudicación y el Contrato del llamado Licitación por Concurso de Ofertas 01/2019 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Belén a la Empresa Unipersonal MdC Alimentos de la **señora** María del Carmen Calonga de Mendoza**, con RUC N° 883.622-1,** por G. **261.397.500** (Guaraníes, doscientos sesenta y un millones trescientos noventa y siete mil quinientos) para la provisión de **24.895** (veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco) raciones, con ID N° 360.651; y

Que, es competencia de la Junta Municipal el tratamiento y aprobación de la Adjudicación y Contrato del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, y

POR TANTO

La Junta Municipal de la ciudad de Belén, reunida en concejo:

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** la Adjudicación y el Contrato para la "Provisión de almuerzo Escolar" para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Belén a la Empresa Unipersonal MdC Alimentos de la señora **María del Carmen Calonga de Mendoza**, con RUC N° 883.622-1, por **G. 261.397.500 (Guaraníes,** doscientos sesenta y un millones trescientos noventa y siete mil quinientos) para la provisión de 24.895 **(**veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco) raciones, con ID N° 360.651.

Artículo 2º Comunicar a la Intendencia Municipal, a la DNCP y a quienes corresponda, y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELEN A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2019.

Secretario General JM
Catalina Valiente
Secretaria Junta Municipal

Presidente de la Junta Municipal
Presidenta H.J.M.

Téngase por Resolución Municipal

Belén, 08 de julio del 2018.

Prof. Vicente Raúl Velázquez González
Secretario General

Víctor Ramón Sanabria Oporto
Intendente Municipal